

BASES DE LA PROMOCIÓN

“PERRIER FEBRERO 2021”

LA BARRA S.A. (“LA BARRA”)

- 1.** LA BARRA dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción destinada a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye, la “Promoción”.
- 2.** La Promoción está dirigida a todos los consumidores de www.labarra.cl en adelante “labarra.cl” que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.
- 3.** El producto participante en la Promoción es: Perrier, en formatos 24 botellas de 330cc, 12 botellas de 750cc, y 12 botellas de 500cc, en adelante los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de productos dependerá del stock de labarra.cl al momento de la compra.

- 4.** La Promoción estará vigente entre el día 9 de febrero de 2021 y el día 24 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive.
- 5.** La mecánica de la Promoción consiste en comprar en labarra.cl durante el periodo de la Promoción al menos 1 Producto Participante.

El día 25 de febrero de 2021, a contar de las 12:00 horas se efectuará el sorteo, mediante un sistema aleatorio llamado RANDOM o tómbola electrónica, de un total de 3 personas ganadoras, entre todos aquellos que compraron al menos 1 Producto Participante. El sorteo será realizado con la presencia de un representante de LA BARRA.

Todos los que participen en el concurso tienen la misma probabilidad de ganar, no importa la cantidad que se compre.

- 6.** El premio consiste en un Cooler, modelo Perrier, en adelante el “Premio”.

Total de Premios: 3. Cada uno de los 3 ganadores recibirá 1 Premio.

El premio no es canjeable por dinero, ni por otros objetos.

El premio sólo considera despacho a Región Metropolitana.

- 7.** El ganador será contactado telefónicamente (se efectuarán 2 intentos) y/o correo electrónico el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se le comunicará que ha resultado ganador del concurso y se le solicitarán sus datos personales para hacer efectivo el premio (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección).

En caso que la persona ganadora no pueda ser contactada telefónicamente o responda dentro del plazo de 8 horas el mensaje enviado, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 8 horas para comunicarse y hacer valido su premio.

8. LA BARRA no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el Premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a LA BARRA por este concepto.

9. Los ganadores autorizan expresamente a LA BARRA para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT parcial, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que LA BARRA considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

10. Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.

11. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.

12. LA BARRA se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia en los respectivos locales adheridos.

13. Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de LA BARRA, ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca.

Constanza Chadwick – Bernardo Villouta